

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 22 ABR 2010

VISTO el expediente N° 2163-371/08, en el cual obra copia del Decreto N° 1531/09, propiciando el traslado de la agente del Ministerio de la Producción – Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales Elida Beatriz ANSALDO, a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (A.R.B.A.) – Subdirección Ejecutiva de Gestión de la Relación con el Ciudadano – Subdirección de Coordinación Regional de Servicios Locales Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto se trasladó a la agente ANSALDO, conjuntamente con su cargo de revista del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 4º, categoría 21, Sector de Apoyo, con Adicional por Disposición Permanente y régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a partir de la fecha de notificación, acaecida el 1º de septiembre de 2009;

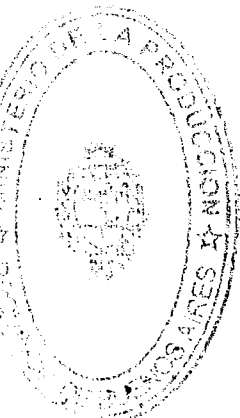
Que con fecha 13 de julio de 2009, se aprobó la Resolución de Facultad Delegada N° 11/09, por la cual se reubicó en los términos del artículo 1º y concordantes del Decreto N° 3283/07, a partir del 1º de noviembre de 2007, a la agente ANSALDO en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Sector de Apoyo, categoría 24, Oficial Principal 1º;

Que al momento de iniciar la tramitación correspondiente al traslado de la agente ANSALDO, materializado mediante el Decreto N° 1531/09, no se había formalizado la reubicación citada precedentemente;

Que a fojas 54 el Gerente de Administración del Personal de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (A.R.B.A.) solicita se rectifique el acto de traslado en lo que respecta a su cargo de revista, como así también el régimen horario de treinta (30) a cuarenta (40) horas semanales, certificando que el régimen general del personal de dicha Agencia de Recaudación es de cuarenta (40) horas semanales de labor, tal como lo establece la Resolución N° 106/09 de la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (A.R.B.A.) y el Decreto N° 2599/05;

[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

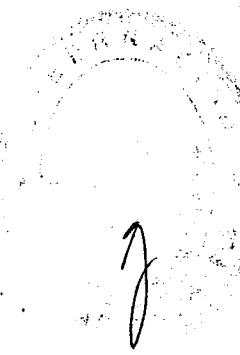


Que por lo expuesto y a fin de regularizar la situación planteada, corresponde dictar el pertinente acto legal, dejando establecido que el cargo con el que debe ser trasladada la agente en cuestión, deber ser considerado en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1º, Sector de Apoyo, categoría 24, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1º. Dejar establecido, en Jurisdicción -Ministerio de la Producción-, que el traslado de la agente Elida Beatriz ANSALDO (D.N.I. N° 5.768.698 – clase 1949) a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (A.R.B.A.) – Subdirección Ejecutiva de Gestión de la Relación con el Ciudadano – Subdirección de Coordinación Regional de Servicios Locales Mar del Plata, aprobado por Decreto N° 1531/09, debe ser considerado en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1º, Sector de Apoyo, categoría 24, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente.


ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

M **DECRETO N° 360**



MARTIN M.N. FERRE



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires